GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno: 6126665

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 11571

SANTIAGO, 19 de Enero de 2016

VISTO: estos antecedentes; y

TENTENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA SOMOZA DE LUCAS, Valentina de nacionalidad PERUANA, se le otorgó visación de residencia TEMP. VINCULO CON PEDE en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN EXENTA Nº185569 DEL 21.10.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de PERU Nº5780421, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERU NºC426779 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 02.11.2016.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP. VINCULO CON PEDE otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA Nº185569 DEL 21.10.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a la extranjera DOÑA SOMOZA DE LUCAS, Valentina de nacionalidad PERUANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de PERU Nº5780421 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERU NºC426779, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 02 de Noviembre de 2016.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/MLD [315]19/01/2016

> RMAN BARRAZA LINDERMANN JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO